

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Santander en la Administración, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.  
**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**—A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID

De los periódicos de Madrid del día 26 tomamos las siguientes noticias:

—En la reunion celebrada anoche por la comision de los quince representando á las tres procedencias de la mayoría, no se llegó á un acuerdo definitivo. Esta comision la componen los Sres. Rios Rosas, Vega Armijo, Santa Cruz y Ulloa, por los unionistas; Montemar, Madrazo, Rodriguez (D. Vicente), Ruiz Gomez y Alvarez (D. Cirilo), que no pudo asistir, por los progresistas; Rivero, Martos, Moret, Pinilla y Rodriguez (D. G.), por los demócratas.

El Sr. Rivero planteó el debate encomiando la necesidad de proceder á la eleccion de monarca. Para el señor Rivero no habia otro candidato mas digno por sus prendas personales y por sus lazos con la revolucion que el duque de Montpensier; pero partiendo del supuesto de que los progresistas y demócratas no estaban dispuestos á votarle, creia llegado el momento de que los diputados allí reunidos, representantes de todas las fracciones de la mayoría, examinasen cuál era el candidato que debia recomendarse á sus compañeros.

El marqués de la Vega de Armijo contestó que los hombres de la union liberal habian estado y estaban decididos á entrar en la cuestion que el Sr. Rivero presentaba, pero que no podian hacerlo desde que se habia presentado esta cuestion envuelta en otra que era preciso resolver antes.

En el mismo sentido se espresaron los Sres. Santa Cruz, Ulloa, Rios Rosas y Ayala.

El diputado progresista Sr. Ruiz Gomez tambien hizo francos elogios del duque de Montpensier; pero, como el Sr. Rivero, opinó que su can-

didatura no podria proponerse por las dificultades que encontraria dentro del Congreso en los progresistas, y fuera de España en Napoleon.

Los oradores unionistas insistieron en que no creian deber tratar la cuestion de candidato al trono ni prestarse á concurrir á la junta de la mayoría, cuando estando sin resolver la cuestion previa del clero, presentada por los progresistas, no sabian si podian considerarse como miembros de la misma mayoría.

Todos los individuos de la comision al separarse mostraban vehementes deseos de llegar á un arreglo, que el Sr. Rivero quedó encargado de promover, dando cuenta al presidente del Consejo del motivo que tenian los unionistas para creer que no debian ocuparse aun de la cuestion de monarca.

—Supónese, no sabemos con qué fundamento, que en la reunion que se está celebrando al dar el presente número á la estampa, el general Prim buscará una avenencia entre progresistas, demócratas y unionistas, y que avanzará hasta consentir que se conserve por algunos dias, por pocos, la interinidad, para ver si en ellos se llega á una avenencia.

—Hoy ha llamado la atencion el batallon de voluntarios de Cuba, que ha presentado el director de infantería al ministro de la Guerra. No solo los profanos sino los militares, no podian explicarse al verlos desfilar por la Puerta del Sol, cómo se habia improvisado esa fuerza en una semana, y mas aun la marcialidad y soltura con que marchaban todas las clases y su joven y bizarro jefe.

—La Gaceta de hoy publica una orden del ministerio de Fomento, declarando incompatibles los cargos de maestro de primera enseñanza de escuela pública con el de concejal de ayuntamiento.

—Esta noche da un convite el vizconde de Alte, embajador de Portugal en Madrid, en obsequio del general Saldanha, á los ministros, secretario de la regencia y otros personajes políticos ó individuos del cuerpo diplomático.

—El viernes habrá comida en la regencia, á la que están invitados varios hombres políticos importantes. Mañana, segun se dice, habrá tambien comida en obsequio del duque de Saldanha.

—Esta tarde se ha visto ya en el salon del Congreso al diputado republicano Sr. Figueras.

—Parece que un hombre muy importante del partido progresista y que tomó una parte grande y activa en la revolucion de setiembre se halla resuelto á hacer en la reunion de la mayoría importantísimas revelaciones sobre los compromisos que el partido progresista contrajo con alguno de los candidatos, y las poderosas razones que tiene y hay para que el país se oponga á la eleccion del duque de Génova, eleccion que prolongando la interinidad sumirá á la patria en un caos, y comprometerá en definitiva la consolidacion de la obra revolucionaria de setiembre.

—El general Prim ha debido vencer hoy por la mañana la resistencia del Sr. Ruiz Zorrilla á aplazar la cuestion del clero, como por medio de transaccion habian propuesto los unionistas, pues hoy al medio dia el marqués de los Castillejos ha enviado una carta á D. Francisco Santa Cruz, presidente de edad de las reuniones de los unionistas, en la que le manifiesta que el Sr. Ruiz Zorrilla está dispuesto á suscribir el presupuesto del Sr. Ardañaz, anunciando en el mismo que mas adelante se presentará y llevará á cabo la reforma del clero.

—Supónese que los progresistas

han hecho ceder al Sr. Ruiz Zorrilla ante el deseo de que se llegue á la eleccion del duque de Génova, pues no es dudoso que Víctor Manuel exige para que acepte su sobrino, que le voten los hombres de todas las comuniones políticas.

—Muchos voluntarios de los batallones que se están organizando para la isla de Cuba, dejan en la caja central de Ultramar, por conducto de sus jefes, pensiones consignadas á sus familias, la mayor parte, de la mitad de sus sueldos. Estas pensiones las reciben las familias en cualquier punto de la Península, pues la caja de Ultramar tiene correspondencia y contabilidad abierta con todos los cuerpos del ejército y las reservas. En la actualidad pasan de cuatro millones de reales anuales los que se entregan por dicha caja, sin descuento de ninguna clase á los interesados.

—En la caja general de Ultramar hay un movimiento extraordinario porque en estos dias afluyen de todos los puntos de la Península los jefes, oficiales y clases de tropa que van á incorporarse á los cuadros de sus respectivos batallones: á todos se les abona el pasaje en ferro-carril y á los oficiales se les dan dos pagas de marcha sin descuento ni cargo alguno.

—Hoy se han recibido dos números del periódico que los insurrectos cubanos publican en Nueva-York, con el título de *La Revolucion*. En el primero, correspondiente al 6 de octubre, se da cuenta de la salida del buque corsario *Hornet*, bautizado con el nombre de *Cuba*, y llevando á bordo siete piezas de artillería y todo el armamento correspondiente á un buque de guerra, con tripulacion mas que suficiente para equipar los buques españoles que capturase, segun dice *La Revolucion*. Este periódico

— 49 —

hijo, tanta era su desesperacion! Pero como nada sirve mas de consejo como una noche de insomnio, una mañana, despues de haber pasado toda la noche atormentado por la gota, el tuerto d' Harambure tomó directamente el camino de París, jurándose á sí mismo que Luis no volveria á ver á Gabriela, y que el viejo conde seria de buen ó mal grado intérprete latino del rey de Polonia.

Hay que advertir que el tuerto d' Harambure no habia dado jamás un paso en provecho propio, y hasta se afirmaba que recibia con mal modo á las gentes que iban á pedirle algun servicio. Quizá por causa contraria, cuando se le pedia que nada hiciera, era el hombre mas servicial del universo. En esas campañas lejanas de las grandes poblaciones, la menor cosa hace poner en movimiento todas las lenguas de las cercanías: la visita del Sr. d' Harambure fué un suceso que se comentó no poco entre aquellos sencillos campesinos, coincidiendo con ella la llegada de un señor de la corte que jamás habia puesto el pie en aquellos dominios, y que apareció inesperadamente el dia en que el Sr. d' Harambure regresó á París.

— 32 —

severa condesa de Millian, no obstante la rigidez de sus costumbres, vió con placer el amigo y compañero que la suerte deparaba á su hijo, á aquel hijo para quien ella soñaba todos los triunfos galantes de la corte. Era preciso pues asir la ocasion por los cabellos y presentar á la emulacion del joven aquel tipo perfecto del cortesano de la época.

Los siglos pasan, cambian las costumbres, pero hasta la terminacion de los siglos se verá siempre á los padres desear los triunfos efímeros del amor y de la gloria para sus hijos.

Saint Ibal, que deseaba á toda costa la intimidad de los condes de Millian para combatir mas de cerca á su joven rival, aprovechó aquella ocasion que se le presentaba: entre él y la familia de Alegre no habia el menor punto de contacto. Las costumbres de cortesano audaz, sus malas lecciones de juego, sus aventuras de orden inferior, eran un contraste con las costumbres severas y la sencillez patriarcal que reinaba en el castillo de Millian; pero el viejo conde estaba siempre encerrado con sus libros, y la condesa estaba narto dispuesta á hacer al nuevo vecino favorable

— 53 —

acogida. Justo es decir en su obsequio que adornó á su modelo de todas las cualidades recomendables que eran compatibles con esa apariencia cortesana y esa vida de aventuras que constituian una especie de aureola en aquella época.

Saint-Ibal se posesionó desde luego del castillo del viejo de Alegre. Este se apercibió apenas de ello y continuó encerrado en su biblioteca; pero el joven Luis no participó gran cosa del entusiasmo de su madre, y negó resueltamente su confianza á Saint-Ibal.

Entre el egoista cortesano y la ingenua madre mediaban largas conferencias, todas relativas al porvenir de Luis, sin cuidarse para nada de los intereses de la casa; lo preciso á todo trance era que Luis fuese en la corte un gran señor de importancia, viviendo con todo el rango que le correspondia.

Escusado es decir que Saint-Ibal apoyaba todos aquellos deseos, y llevaba las piedras para que la condesa construyese sus castillos en el aire.

La primera cosa necesaria para alcanzar la fortuna, el honor y la gloria que la condesa anhelaba para su hijo era ir á

co nombra á toda la oficialidad del buque, compuesta de aventureros anglo-americanos, sin que hubiese mas cubano que el contador llamado Valiente, y natural de Santiago de Cuba. En el segundo, perteneciente al 9 del mismo mes, *La Revolucion* se admira y censura que las autoridades anglo-americanas hayan detenido dicho buque, despues de confesar los mismos cubanos que era un corsario.

—Los cinco diputados unionistas que forman parte de la junta directiva de la mayoría, que se reúnen esta noche á las nueve, tienen amplias facultades para representar y decidir, á nombre de su partido, las dificultades que se han suscitado y las que pudieran suscitarse respecto de la grave cuestion del día. Iguales facultades se cree llevarán los representantes dentro de dicha junta de los demócratas y los de los progresistas, si bien estos no tienen completo el número de representantes.

—Esta tarde á las cinco y cuarto se han reunido en el Congreso los diputados progresistas y demócratas para ocuparse de los asuntos que traen en peligro la union de los partidos monárquicos liberales.

La reunion ha tenido lugar en el salon de sesiones en el que no se ha dejado penetrar mas que á los diputados.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha entrado con el propósito de explicar á sus amigos las razones que ha tenido para sostener sus opiniones sobre el presupuesto del clero.

Probablemente se tratarán en esta reunion todas las cuestiones pendientes.

El presidente del Congreso, el del Consejo y otros ministros y progresistas y demócratas de influencia, no llevaban perdida, al entrar en el salon, la esperanza de llegar á un arreglo, ó á un aplazamiento de la cuestion del clero, que es la que mas amenaza con una disolucion de los elementos que hasta ahora han formado la mayoría.

A las siete seguían reunidos.

—Reunidos esta tarde los diputados unionistas para conocer la resolucion definitiva del Sr. Zorrilla, el Sr. D. Francisco Santa Cruz leyó una carta del presidente del Consejo, en que este le participaba, para que lo comunicara á sus amigos, que el señor Ruiz Zorrilla no aceptaba la idea

de someter á los Sres. Rivero y Becerra si su honra padecería por aplazar las reformas que se propone hacer en el presupuesto del clero. En vista de esta resolucion se acordó que la union liberal no tenia ya compromiso alguno respecto de los puntos en que habia cedido solo con el intento de conservar la coalicion.

**CORREO DE PROVINCIAS.**

**ANDALUCÍA.**—El 25 salió de Algeciras para Cádiz el vapor *Alerta*, conduciendo 106 individuos del Fijo de Ceuta, que han sido destinados á continuar sus servicios en Cuba por consecuencia de la conspiracion descubierta en Ceuta.

—La fuerza del depósito de Ultramar que habia salido de Cádiz á operar contra los insurrectos, ha regresado á dicha ciudad, en cuyo puerto se embarcará el 30 del actual con rumbo á la Habana.

**CORREO ESTRANJERO.**

**PORTUGAL.**—El gobernador civil de Oporto ha dado orden á los emigrados españoles que se hallan en aquella capital, de que no se pueden ausentar de la poblacion sin su consentimiento, y caso de ausentarse, serán conducidos por tropas á la isla de Madera.

—Han entrado en Portugal por diferentes puntos de la frontera, mas de 200 emigrados, pertenecientes á las partidas republicanas.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**Constantinopla 25.**—Los pasos que se han dado por diferentes conductos oficiales y officiosos para impedir que el sultan asistiese á la inauguracion del istmo de Suez no han tenido resultado. Este último saldrá definitivamente el día 12 de noviembre y le acompañará toda la escuadra turca.

**Nueva-York 25 (por el cable).**—Sigue la reaccion favorable á España en lo relativo á la cuestion de Cuba.

El padre Jacinto ha sido recibido con gran cordialidad; ha rechazado todas las ovaciones que le querian hacer los protestantes, limitándose á visitar las sinagogas.

**Londres 25**—Ayer ha tenido lugar una gran manifestacion para pedir la libertad de los prisioneros fenianos.

No se ha turbado el orden.

**Paris 25.**—El emperador ha llegado hoy por la mañana á esta capital hospedándose en el palacio de las Tullerías.

Regresará á Compiègne á fin de esta semana.

Se han alejado todos los temores relativos á manifestaciones ruidosas que se proyectaban para el día de mañana.

**Madrid 27.**—La *Gaceta* publica un decreto del Sr. Sagasta confirmando los nombramientos de conductores de correos hechos por la direccion general.

La solucion de la crisis es satisfactoria, quedando los unionistas en el ministerio.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR.**

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Madrid 26 de Octubre 1869.

Muy señor nuestro: Dentro de breves días deberán hacer rumbo para isla de Cuba los buques de guerra *Isabel la Católica*, *Borja* y *Navas de Tolosa*, conduciendo 2,500 hombres.

La reunion de la mayoría de las Cortes, anunciada para hoy, no tendrá lugar hasta mañana.

Por mas de lo que en contrario se ha dicho en varios círculos y han manifestado algunos periódicos, seguimos creyendo que la coalicion no se romperá.

En las reuniones celebradas por los diputados de la union liberal se ha notado la ausencia del Sr. Cánovas del Castillo, dando lugar esta circunstancia á diversos comentarios.

Se asegura que el rey D. Fernando de Portugal ha manifestado á Napoleon, en carta que acaba de dirigirle, que se halla resuelto á aceptar el trono de España. En vista de semejante noticia, supónese que la venida á Madrid del duque de Saldanha está intimamente relacionada con este importante asunto.

No es cierto que el diputado señor Castelar haya abandonado á Madrid, como anoche se decia.

Ha circulado la noticia de que algunos gobernadores unionistas están resueltos á presentar sus dimisiones, caso de una modificacion ministerial, en que salgan del Gabinete sus cerreligionarios.

A las nueve y media de la noche de ayer se reunió la junta directiva

de la mayoría de las Cortes: los representantes de las fracciones progresista y demócrata espusieron que como cuestion preliminar deberia tratarse de la dinastía, porque siendo esa la base de la constitucion definitiva del país, los demás asuntos podian considerarse de un interés secundario; pero los señores procedentes de la antigua fraccion unionista insistian en que deberia resolverse el asunto del clero. Al través de tan notable divergencia de pareceres, y de haberse entrado á discutir en principio la personalidad del candidato para el trono, terminó la reunion á las tres de la madrugada de hoy sin que recayese una resolucion que hermanase las voluntades; pero hay confianza de que no se romperá la coalicion.

Se han puesto ya de acuerdo unionistas y progresistas en la cuestion del clero, cediendo los últimos á los deseos de los primeros; pero se cree aun que los unionistas no cederán en la cuestion de monarca.

Los diputados puerto-riqueños han retirado la proposicion que ayer presentaron en las Cortes en vista de las esplicaciones del señor ministro de Ultramar.

**CÓRTEES.**—Sesion del 26 de octubre.—Se abrió á las dos bajo la presidencia del Sr. García Gomez.

Se aprobaron las actas y fueron proclamados diputados los señores Gimeno Agius y general Córdova.

Se aprobó el artículo 12 del proyecto de ley sobre ferro-carriles.

Vuelve á leerse el artículo 8.º, con las enmiendas admitidas por la comision, hablando en contra del artículo el Sr. Rojo Arias.

Le contesta el Sr. García Briz, de la comision.

El Sr. Ramos Calderon consume el segundo turno en contra y es contestado asimismo por el Sr. García Briz, despues de lo cual queda definitivamente aprobado el artículo.

Se leyó el artículo 13 al que presentó una enmienda el Sr. Ramos Calderon, á quien contestó el señor García Briz: apoyó otra enmienda el Sr. Rojo Arias, siendo contestado por el Sr. Villalobos.

El Sr. Rojo Arias retira la enmienda.

Nuevamente leído el artículo con las reformas hechas en él por la comision, habla en contra el Sr. Rojo Arias, y es contestado por el señor

corte, y Saint-Ibal apoyaba este deseo, porque una vez lejos de aquellos sitios su rival, quedábale el campo libre cerca de Gabriela.

¿Y quién sabe, estando ya en la corte, á dónde se encaminaria el corazón de Luis, que según la vanidad maternal iba á verse asediado por el amor de todas las mujeres? Según ella, dos ó tres aventuras de amor, y un duelo que sería su primera prueba en las armas, fijarian la atencion del rey, despertarian la envidia de los cortesanos, y siguiendo la aspiracion de sus deseos, ¿quién sabe si iria á coronar su escudo una corona de duque ó príncipe?

Esto no era mucho; si la condesa hubiera sido menos razonable, Dios sabe lo que ubiera visto entre las nubes de color de rosa que velaban el porvenir. Lo difícil era enviar á Luis á la corte, aunque el señor de Saint-Ibal ofrecia para ello su alta proteccion, fué de un modo vago y sin fijar parte á dónde aque- proteccion podía estenderse.

Por otra parte, un día que la condesa habia preguntado á Luis si iria de buena na á la corte, en vez de responderla la

laciones de vecindad, y ambos le acogieron con atencion fria, ceremoniosa.

Habia oido hablar en Paris de la hija del Baron, y le pareció en la hermosura muy superior á la fama que gozaba. Para un seductor como él, hacerse amar de una niña que no debía conocer otras afeciones que las que ofrecen las flores y los pájaros, era cosa de juego. Saint-Ibal se aburría en aquella soledad, acostumbrado á la turbulenta vida de Paris.

La espada de Viteaux era temible, pero Rodas estaba tan lejos del Louvre! Decidió Saint-Ibal á recrear su estancia en aquellos sitios con una aventurilla amorosa; pero por desgracia suya la plaza que pretendia estaba ya ocupada, y la hermosa Gabriela era semejante al fuego, con el que no se debe jugar.

Saint-Ibal, al querer desempeñar el papel de seductor, tuvo que aceptar el de enamorado; en cuanto lo estuvo de veras adivinó á su rival.

Cuando llegó al país llevaba todavía el brazo en un pañuelo, atribuyendo la herida de su mano á un duelo desgraciado, causa de su destierro. El duelo no habia sido nunca pecado de excomunion, y la

Llamábase este nuevo personaje el señor Antonio de Saint-Ibal, y poseia una casa solariega entre Millian y la próxima aldea de Rodas; personas bien informadas aseguraban que aquel noble señor salia desterrado de la corte, dividiéndose únicamente los pareceres respecto a los motivos que pudieron dictar la sentencia real: unos hablaban de un duelo desgraciado, otros de un lance de amor un tanto atrevido; pero ninguno supo adivinar la historia del matrimonio breton ó normando y el joven cortesano.

El Sr. de Saint-Ibal era un hombre joven, de hermosa presencia, airoso á pié, marcial á caballo, prestando únicamente á su fisonomía su demasiado poblada cabellera algo de duro y sombrío, espresion que él procuraba borrar afectando cortés amabilidad. Con su experiencia de mundo y sus maneras cortesanas, habíale sido fácil obtener victorias en amor, que compensaban su mala suerte en el tapete verde. Con estas circunstancias, el Sr. de Saint-Ibal debía pasar en aquellos sitios apartados por un cortesano intachable. Presentose como convenia en los dos castillos vecinos para inaugurar buenas re-

García Briz, consumiendo el señor Fuente Alcázar el segundo turno, á quien contesta el Sr. García Gomez, como de la comision, siendo por último aprobado el artículo.

Se lee una enmienda al 14 del señor Pí y Margall, que no hallándose en la Cámara, la apoya el Sr. Ramos Calderon.

A petición del Sr. Madoz se suspende la discusión para ponerse de acuerdo la comision con los señores que hablan en contra.

Se levantó la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.  
(El Alcance Autógrafo.)

LA ABEJA MONTAÑESA.

SANTANDER 28 DE OCTUBRE.

La cuestion de arbitrios municipales va picando en historia, y mucho nos tememos que acabe en tragedia, visto el error fundamental que preside á todas las determinaciones con muy escasa prudencia adoptadas en este desgraciado asunto. Y decimos esto, porque no es en realidad muy prudente el obstinarse en mantener á todo trance resoluciones notoriamente ilegales, publicando edictos como el que vamos á transcribir y que censura con razon sobra la un artículo remitido á nuestro apreciable colega *El Cantabro*.

Ciertamente nos sorprende, y no lo creeriamos al no verlo consiguado en ese documento, la estraña teoría sustentada por la corporacion municipal, negando á todos el derecho de investigar si sus actos están ó no arreglados á la ley, y por tanto si son *legítimos ó ilegítimos* (prescindiendo de la mayor ó menor propiedad del adjetivo usado en el edicto.)

En contraposicion á esa teoría sustentamos nosotros la de que no hay un solo acto administrativo de las corporaciones populares que no esté sujeto á la censura, moderada y decorosamente espuesta, de los ciudadanos, que son los comitentes que han delegado en esas corporaciones la mision de administrar los intereses comunales conforme á las leyes, y no conforme á su propio personal arbitrio.

Y si esto es verdad en tesis general, lo es aun mas, si cabe, tratándose de impuestos, sea cualquiera la denominacion que se les quiera dar y el objeto á que se destinen.

Y tanto es así, y tan infundada nos parece la proposicion asentada por el Sr. Alcalde de que «nadie tiene derecho á poner en duda la *legitimidad*» de esos arbitrios, que no son en puridad otra cosa que los antiguos derechos de *puertas y consumos* con el aditamento escandaloso del tributo que se conocia aquí con el nombre de *pie de mulo*, que nosotros vamos á usar por nuestra cuenta y riesgo de ese derecho, no el de dudar, sino el de afirmar que la creacion ó restablecimiento (que de todo hay en la inmensa serie de artículos gravados) de esos arbitrios es completamente ilegal, y que su exaccion indebida implica de hecho y de derecho la responsabilidad consiguiente á la infraccion del artículo 15 de la Constitucion.

El texto de este artículo le hemos transcrito varias veces; pero, ya que no se ha querido entender en su espresion genuina ni en su aplicacion y relaciones con las leyes orgánicas secundarias, vamos á ponerle de nuevo á la vista de los que no quieren dejarse convencer.

«Art. 15. Nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Cortes, ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo funcionario público que intente exigir ó exija el pago de una contribucion sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exaccion ilegal.»

Todas las facultades concedidas á los Ayuntamientos y á las Diputaciones sobre materia de arbitrios por las leyes municipal y orgánica provincial vigentes están resumidas en los artículos siguientes:

«Artículo 51 de la ley municipal. Necesitan la aprobacion de la Diputacion provincial para ser ejecutivos los acuerdos de los Ayuntamientos sobre los negocios siguientes: 1.º Los presupuestos ordinarios y extraordinarios. 2.º La creacion, reforma, institucion y supresion de arbitrios, repartimientos y derechos municipales, y el método de su recaudacion. *Bajo ningun concepto, ni en su naturaleza, repartimiento y recaudacion, podrán ser contrarios al sistema rentístico vigente para el presupuesto de ingresos generales.*»

Artículo 14 de la ley orgánica provincial, párrafo 9.º «*Sobre la supresion, reforma, sustitucion ó creacion de arbitrios, repartimientos municipales y modo de su recaudacion, no escudando los límites marcados en las leyes.*»

Ahora bien: ¿no son esas las leyes por las cuales se cree autorizado el Ayuntamiento para exigir los impuestos que nosotros llamamos y llamaremos ilegales? Pues ahí tienen ustedes el texto de ellas y de la fundamental con quien se armonizan, como no podia menos de ser.

Cotégense ahora y amalgámense, por mas esfuerzos que se hagan para buscar eflugios, esas terminantes disposiciones con el peregrino razonamiento de la Alcaldía, que es como sigue:

Alcaldía popular de Santander.

SECCION DEL ARBITRIO.

La negligencia con que proceden algunos introductores de artículos de comercio sujetos al arbitrio municipal, para satisfacer los derechos marcados en la tarifa, ponen á esta Alcaldía en el deber de dirigirse nuevamente á ellos antes de adoptar otras medidas que conduzcan al exacto cumplimiento de lo mandado.

Las apremiantes necesidades que pesan sobre la municipalidad no permiten en manera alguna demorar por mas tiempo la realizacion de los créditos que esta tiene contra los recibidores de artículos comerciales, y es su deber agitar la recaudacion, para con estos recursos atender á necesidades tan perentorias y urgentísimas en algunos ramos de la administracion municipal, que su falta de amparo podria acarrear serias complicaciones á la corporacion.

Votado el arbitrio por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, y aprobado por la Excm. Diputacion provincial dentro de las facultades que señalan sobre medios para cubrir el déficit de presupuestos las leyes municipal y orgánica provincial, *nadie tiene derecho á poner en duda su legitimidad*, y todas aquellas personas que por su tráfico se hallen sujetas al pago de la tarifa deben facilitar la accion de la administracion para que esta, á la par que sea económica y clara, dé resultados benéficos y halagüeños.

En el presupuesto de ingresos del actual año económico figuran los rendimientos calculados del arbitrio, y es indudable que si estos ingresos no se realizasen, el Ayuntamiento se veria en el sensible caso de abandonar muchas atenciones que han sido declaradas de carácter necesario é imprescindible al redactarse los presupuestos por la corporacion y asociados.

Tiende por tanto esta circular á inculcar en el ánimo de los introductores la conveniencia de que no se demore el adeudo de los artículos, cooperando de ese modo á levantar el crédito de la municipalidad y secunando los esfuerzos que un dia y otro vienen haciendo sus individuos para ver de conseguir la nivelacion de sus presupuestos.

Santander 25 de octubre de 1869.  
—El alcalde, Manuel Gamba.

Se ha recibido en esta capital el siguiente despacho:

«Cádiz 27 de octubre de 1869. Llegado el vapor-correo *Comillas* miécoles madrugada con patente limpia y admitido.»

Suscripcion patriótica para allegar recursos con que atender á los gastos del cuerpo de Voluntarios de Cantabria con destino á la isla de Cuba.

	Reales.
Suma anterior publicada en los periódicos.....	285,562
Se deducen por estar duplicados 2,000 rs. de don Isidro Castanedo.)	2,000
	Reales.
	283,562
Suscripcion del Ayuntamiento de Liendo.....	390
I.I. del Ayuntamiento de Comillas.....	12,545
I.I. del Ayuntamiento del Valle de Camargo que entregó su alcalde, segun la lista á continuacion.....	1,200
<b>Total rs. vn.....</b>	<b>297,697</b>

Pormenor de la suscripcion del Valle de Camargo para atender á la formacion del batallon de Voluntarios para la Isla de Cuba que está organizando la Excm. Diputacion provincial.

	Reales.
D. Pedro Víctor Barros, Alcalde constitucional..	100
Francisco Somavilla Barros, regidor.....	200
Faustino Barros, id....	200
José Movellan, id.....	20
Francisco Palazuelo, id.	16
José Castanedo, id. síndico.....	4
Ramon de la Torre, Secretario.....	10
Felipe Portilla, portero	4
José María de la Torre.	100
Pedro Velarde.....	200
Francisco Reigadas, Presbítero.....	20
Antonio Herran.....	14
Francisco Torre.....	10
Santiago Salmon.....	12
Francisco Lanza.....	4
José Fernandez.....	4
Ramon Reigadas.....	4
Fermin Cagigas.....	4 50
Angel Ternera.....	4
Fermin Calbo.....	4
José Lanza.....	4

D. Joaquin Gonzalez.....	2
Francisco Escobedo...	2
Manuel García.....	2
Andrés Liaño.....	2
29 vecinos pobres.....	39 92
Ramon Sala y Peyra, de Guarnizo.....	20
Varios vecinos de Guarnizo.....	39 50
Varios id. de Revilla..	25 30
Varios id. de Igollo...	72 60
Varios id. de Herrera.	29 18
D. Fermin Santa María...	4
Manuel Fernandez, Presbítero.....	4
José Aya.....	4
Varios vecinos de Cacedo.....	15
<b>Total rs. vn.....</b>	<b>1,200</b>

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 27.

3 por 100 consolidado, 23-30, 50, 70 y 65.

Id. procedente del diferido, 22-60, y 23-15.

PARÍS 27.

Franceses.—3 por 100, 71-60.

4 1/2, 101.

Españoles.—Esterior, 26 1/8.

Ingleses.—Consolidados, 93 3/8 á 1/2.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Goleta inglesa *Mary Ann*, de 124 ts., cap. Mr. Arries, de Newport con material para el ferro-carril de Alar.

Id. id. *Brandon*, de 135 ts., capitán Mr. Lloyd, de Liverpool con carbon á D. J. Mackenna.

Corbeta noruega *Louisa*, de 350 ts., cap. Mr. Gjistier, de Bjornebey, con madera á la órden.

Vapor *Barcelona*, de 42 ts., capitán D. E. Echevarría, de Gijon con vidrios, hierro y otros efectos para varios.

Id. *Vizcaino-Montañés*, de 56 toneladas, cap. D. R. Goicoechea, de Bilbao con 740 bayones azúcar á D. J. C. Bustamante: 103 bultos ferreteria de varias clases á D. C. Jado: 70 idem petróleo á los Sres. Pascual y Cortada, y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.

Quechemarin *Cármén*, de 19 ts., cap. D. C. Urroz, para Santoña con azúcar, aguardiente y otros efectos.

SOCIEDAD DE LOS AMIGOS DE LOS POBRES.

Nota de las personas mayores y menores socorridas por esta sociedad desde el dia 18 al 24 del actual, ambos inclusive.

Dias.	Mañana.	Tarde.	Raciones diarias.
18	385	574	959
19	367	586	953
20	383	598	981
21	374	593	967
22	377	582	959
23	368	579	947
24	358	567	925

Raciones repartidas en los siete dias... 6,691.  
Santander 25 de Octubre de 1869.  
—P. A. de la J. D.—El secretario, J. Cuyás y Prat.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA.  
calle del Muelle, núm. 4.

# SECCION DE ANUNCIOS.



RELOJES INGLESES

FABRICADOS POR  
**JOSEPH SEWILL,**  
South Castle Street, 61, LIVERPOOL  
MAGNIFICO SURTIDO

DE  
**RELOJES INGLESES**

EN LA RELOJERIA

DE  
**D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA**  
**SANTANDER.**

Precios y garantías de fábrica.



**ACEITE DE BELLOTAS,**

privilegiado, y perfeccionado por el mismo autor.

Es el único específico, que hace salir el pelo, contiene su caída, nutre el enfermizo, lo desenreda, lustra, oculta y precave las canas, estingue las afecciones cutáneas, limpia la cabeza de caspa, insectos, imperfecciones, costras, etc. Es admirable para las paridas, niños, bañistas y enfermos. Está recomendado por médicos higienistas, al ópatas y homeópatas, farmacéuticos, y por más de 500 periódicos europeos, americanos, indios y chinos, como el primer cosmético del mundo: precio 6, 12 y 18 rs. frasco. Exíjase mi nombre en el vidrio, cápsula y prospecto, y mi rúbrica en la etiqueta, porque hay ignorantes falsificadores.

Calle de las Tres Cruces, 1, principal, y Jardines, 5, Madrid. El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Depósito para China y la India: en Manila, Dr. Kubnel.—América: Habana, Matas.—Méjico, Madariaga.—París, Al Moscovita y en mil puntos mas de todos los países.

Depósito en Santander, perfumería y guantería de Alonso; Bilbao, Somonte; Vitoria, Blanco; San Sebastian, Ayestaran, Lazcanotegui, Tornero, y Macazaga; Púrgos, Conde, y Moliner; Valladolid, Ramillete Oriental, etc. 4 8-12-16 20-24 28

**SANTIAGO Y A ELLOS.**

Periódico bisemanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado á ver la luz pública el día 1.º del mes de Mayo.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por 1.º 8 id.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redaccion y Administracion de este periódico, Muelle, núm. 4, pisos bajo y entresuelo. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

En el núm. 5 se dieron á conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripción y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

**ZINC**

laminado en planchas de varios espesores para tejados, forro de buques y otros diferentes usos, á 296, 306, 322 y 537 rvn. los 100 kilogramos.  
en lingotes del peso de cerca de 15 kilogramos uno, á rvn. 214 los 100 kilogramos.  
en clavos de varias dimensiones, á rvn. 408 los 100 kil.

**TUBOS CANALONES**

de zinc para tejados, de 4 á 9 rvn. el metro, segun el diámetro.  
de zinc para tejados, de 4 á 7 rvn. el metro, segun el diámetro.

**PLOMO**

en galápagos grandes y pequeños, á rvn. 200 los 100 kilogramos.  
Estos efectos procedentes de los establecimientos de la Real Compañía Asturiana en Asturias y Guipúzcoa, se venden á los mencionados precios, que son los de fábrica, en el depósito de dicha Compañía á cargo de D. Ramon G. Lomas, plazuela del Progreso, número 5, Santander.

**Ferro-carril de Alar á Santander.**

EN EXPLOTACION 139 KILÓMETROS.

Tráfico desde el día 8 al día 15 de Octubre de 1869.

	1869.	1868.		
Viajeros.. . . .	1.ª clase. . . . .	358	7 285 76	19 254 02
	2.ª clase. . . . .	448	5 956 67	6 478 38
	3.ª clase. . . . .	3,626	26,914 80	25,113 05
	Equipajes y perros. . . . .		491 02	639 89
Gran velocidad. . . . .	Encargos, valores y comestibles. . . . .		6,088 89	4,493 69
	Carruajes y ganados. . . . .		674 68	62 25
	Trenes especiales. . . . .		" "	" "
Total. . . . .		47,411 82	47,041 28	
Pequeña velocidad. . . . .	Mercancías. . . . .		218,513 95	164,124 96
	Carruajes y ganados. . . . .		858 50	511 58
	Varios. . . . .		" "	" "
Total. . . . .		219,372 45	164,635 84	
Total general. . . . .		266,784 27	211,677 12	
Término medio al día. . . . .		33 348 04	26 459 64	
Producto por kilómetro al año. . . . .		87 568 58	69 480 35	
Producto desde 1.º de año . . . . .		6.039 265 22	5.684,566 66	

**Empresa de los vapores Pelayo, Vizcaino-Montañés y Nervion.**

Servicio directo en combinacion con los ferro carriles del Norte, Tudela á Bilbao y Zaragoza á Pamplona y Barcelona, para el transporte de toda clase de mercancías desde Bilbao á Santander y vice-versa.

Dos ó tres salidas semanales de ambos puntos.

Los señores remitentes de cualquiera de las estaciones de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona que quieran utilizar los servicios de esta empresa para trasportar sus mercancías, se servirán poner en las órdenes de expedicion la nota siguiente:

Sr. D.,... en Santander. Por los vapores de Maruri.

Se advierte que los empleados de dichas líneas están obligados á admitirlas facturas de esta manera.

Para mas pormenores dirigirse al director de la empresa D. Teodoro H. de Maruri, en Bilbao, Arrenal, 28. 50a5.

**Para Barcelona y Marsella** con escalas en Gijon, Rivadeo, Ferrol, Coruña, Corcubion, Villagarcía, Marin, Vigo, Bayona, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona.

Saldrá de este puerto el 2 de noviembre el vapor español

**NON-PLUS-ULTRA,** su capitán D. B. Llompard.

Admite carga y pasajeros.

Le despachan sus consignatarios los señores Perez y García, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Muelle, 5. 1

**IDIOMAS.**

El profesor D. Casimiro de Odriozola da lecciones de francés é inglés en su casa y á domicilio. Calle del Puente, 8, principal. 8 6

**Para la Habana.**

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad la corbeta española

**HERMOSA DE TRASMIERA,** al mando de su capitán D. Ramon de Aguirre.

Admite carga á flete y pasajeros, á los que se les dará el trato que se acostumbra.

Para mas informes dirigirse á sus armadores Sres. Torriente hermanos, calle de Santa Lucía, núm. 2. 49

**Para la Habana.**

Saldrá de este puerto á fines del corriente (si el tiempo lo permite) la muy velera y de primera marcha fragata

**POMBO,**

al mando de su acreditado capitán D. Juan A. Gavica.

Admite carga á flete y pasajeros, para los que tiene elegantes y espaciosas cámaras de popa y proa y especial trato de costumbre.

La despacha su armador D. Juan Pombo. 20